



**DGE GP**

**Estimados representantes legales y directivos:**

Ante la emergencia sanitaria y la situación epidemiológica actual causada por el coronavirus (COVID-19), **a partir del 16 de marzo se suspende el dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades e institutos de educación superior hasta el 31 de marzo**, manteniendo abiertos los establecimientos educativos, en concordancia con las siguientes resoluciones emitidas el 15 de marzo del corriente:

- Descargar [aquí](#) la **Resolución N.º 108-APN-ME/2020 (Ministerio de Educación de la Nación)**.

- Descargar [aquí](#) la **Resolución N.º 1482-GCABA-MEDGC/2020 (Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)**.

**Las instituciones permanecerán abiertas y cada equipo de conducción deberá organizar una guardia docente** que garantice el desarrollo habitual de las actividades administrativas y las actividades pedagógicas que se programen para el presente período de excepcionalidad, compuesta por personal de conducción y por la cantidad de docentes necesaria para su funcionamiento (tomando los recaudos sanitarios correspondientes).

Resultando complementarios, las instituciones educativas de gestión privada de la Ciudad de Buenos Aires deberán aplicar los **protocolos** adoptados por la Resolución N.º 103-APN-ME/2020 y la Disposición N.º 21/GCABA/DGEGP:

-Descargar [aquí](#) la **Resolución N.º 103-APN-ME/2020** (Ministerio de Educación de la Nación, del 12 de marzo), que establece los **criterios de actuación ante la confirmación o aparición de casos sospechosos de personal directivo, docente, auxiliar o no docente o estudiantes**, afectados o posiblemente afectados con Coronavirus (COVID-19).

-Descargar [aquí](#) la **Disposición N.º 21/GCABA/DGEGP** (Dirección General de Educación de Gestión Privada GCABA, del 15 de marzo) y descargar [aquí](#) su **Anexo** que establece el **procedimiento de actuación en caso de presencia o presunción de coronavirus para los institutos educativos de**

**gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** (Reglamentario de la **Resolución N.º 1481-GCABA-MEDGC/2020** del 13 de marzo, que se puede descargar [aquí](#)).

Próximamente se enviará otra comunicación incluyendo pautas y recursos para colaborar con las escuelas en la organización y apoyo del aprendizaje de los/as alumnos/as hasta que se reanuden las clases presenciales.

Las circunstancias que vivimos requieren de prudencia, seriedad, serenidad y celeridad. Les solicitamos que nos acompañen en maximizar los esfuerzos preventivos.

Cordialmente,

**Mg. Constanza Ortiz**  
**Directora General de Educación de Gestión Privada**



**Buenos Aires Ciudad**

----

Dirección General de Educación de Gestión Privada